



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

## PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD – 2021 PERFIL DEL PUESTO DOCENTE DISEÑO ESCENOGRÁFICO VACANTE PLAZA 40 HORAS

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) docente para la formación académica de los estudiantes de la especialidad de teatro, mención Diseño Escenográfico, en armonía con lo dispuesto por la R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.

#### 2. Dependencia solicitante

Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

#### 3. Equipo responsable del proceso de selección

El Comité del Contratación Docente ENSAD-2021.

#### 4. Base normativa

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias de la Ley N° 30512.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el ámbito normativo que regule a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Texto Único D.S. N° 006 -2017-MINJUS.
- e. Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- g. Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- h. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú.
- i. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- j. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- k. D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- l. R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- m. R.M. N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.
- n. R.D. N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

II. PERFIL DEL PUESTO

A) PUESTOS VACANTES:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b> Se contará desde la obtención del Título Profesional o Grado Académico	Mínimo dos (02) años de experiencia en la especialidad a la que postula. Mínimo un (01) año de docencia en educación superior. Mínimo una (01) publicación de un artículo académico de la especialidad en alguna revista o libro, o una (01) ponencia en evento académico.
<b>Formación Académica</b>	Licenciatura o estudios de maestría en Diseño Escenográfico, Artes Escénicas o afines.
<b>Formación Continua</b> Los cursos, seminarios, talleres de capacitación deben ser mayor o igual a 24 horas o su equivalente en créditos.	Diplomaturas, cursos o talleres en la especialidad a la que postula o afines en los últimos cinco (05) años.

B) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones que desarrollar:

1. Contribuir académicamente al desarrollo y actualización de las líneas de investigación de la carrera de formación artística, especialidad teatro, mención diseño escenográfico.
2. Promover la investigación artística para la producción de conocimiento del estudiante.
3. Diseñar, planificar y facilitar sesiones de aprendizaje relacionadas al campo de la formación artística teatral para el logro de competencias relacionadas a la especialidad de diseño escenográfico.
4. Enseñar y fomentar el dominio de métodos de investigación en el/la estudiante de diseño escenográfico para la formulación y fundamentación de sus proyectos.
5. Proporcionar a los/las estudiantes información de calidad referente a la teoría y práctica teatral para su dominio e investigación.
6. Brindar la enseñanza de teorías, técnicas teatrales de diseño y realización a los/las estudiantes de diseño escenográfico para la composición de los diversos elementos del espacio escénico.
7. Evaluar, calificar y comunicar al/la estudiante, de manera oportuna, sobre los resultados de sus procesos de aprendizaje.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

8. Comunicarse periódicamente con el/la docente de las asignaturas prácticas en donde el/la estudiante experimenta las propuestas desarrolladas en el curso de investigación.
9. Asesorar los proyectos de investigación de los/las estudiantes para la obtención del grado de bachiller.
10. Revisar, comentar y acompañar a los/las bachilleres en su proceso de obtención de la licenciatura, siendo asesor/a o jurado.
11. Producir artículos académicos sobre la especialidad de Diseño Escenográfico para ser publicados por el fondo editorial de la ENSAD.
12. Participar en la organización y/o como ponente en seminarios, cursos o talleres relacionados a la investigación artística y de su especialidad.
13. Asistir a las capacitaciones que sean promovidas por la ENSAD u otras instituciones (con el permiso correspondiente) para mejorar la calidad docente y así contribuir en las mejoras de la enseñanza de su área.
14. Informar, continuamente o las veces que se requiera, a la Jefatura de Diseño escenográfico, a la Dirección académica y a la Dirección de investigación sobre el desarrollo de los cursos de investigación y el desempeño de los/las estudiantes a su cargo para el logro de objetivos propuestos por la ENSAD.
15. Desarrollar otras tareas inherentes a su cargo que la Jefatura de Diseño escenográfico le encargue en beneficio de los/las estudiantes.
16. Además, cumplir con las funciones que se mencionan en el artículo N.188 del Reglamento interno ENSAD.



**III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio docente</b>	Lugar o aislamiento domiciliario y Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
<b>Duración del contrato</b>	Diez (10) meses. Del 01/03/2021 Al 31/12/2021.
<b>Remuneración mensual</b>	Jornada Laboral 40 horas   S/ 2,487.84 soles



**Lima, 18 de enero de 2021.**